

Proceso	Ejecutivo Alimentos.
Radicado	05001 31 10 002 2022-00648 00
Ejecutante	JESSICA YURLEY PALACIO ACEVEDO en representación legal de la niña ZARAH JULIETH SALAZAR PALACIO
Ejecutado	CRISTIAN CAMILO SALAZAR LONDOÑO
Asunto	Modifica liquidación crédito.
Interlocutorio	Nro. 0097 DE 2024

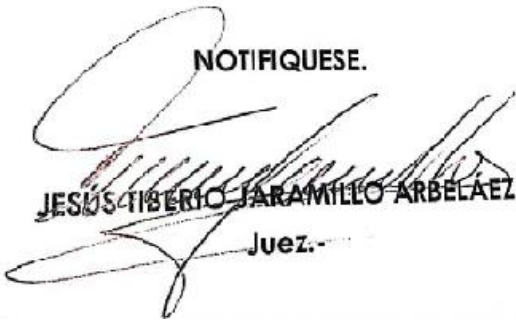
Por lo anterior, y dando aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso, se procederá a modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado actor, quedando de la siguiente forma:

En mérito de los expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación del crédito en la forma como quedó establecida en la parte motiva de esta providencia, con un valor adeudado, hasta el día 31 de enero de 2024, por parte del señor **CRISTIAN CAMILO SALAZAR LONDOÑO**, a favor de la señora **JESSICA YURLEY PALACIO ACEVEDO** en representación de la niña **ZARAH JULIETH SALAZAR PALACIO**, por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$11.623.304,22)**.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-